JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO DE OBRA N° BGA-055-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración de la prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-055-2024 cuyo objeto consiste en la "*OBRA CIVIL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA Y BUCARAMANGA, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2024 se suscribió el Contrato N° BGA-055-2024 con la empresa CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901544043-1, por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.300.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, soportado por el CDP N° 6924 de fecha 20 de septiembre de 2024, y plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Que el primero (1) de noviembre de 2024 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-055-2024, previo registro presupuestal y aprobación de garantías del negocio jurídico.

Que mediante escrito de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2024, el representante legal del contratista CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S., solicita la Prórroga del Contrato N° BGA-055-2024, en los siguientes términos:

> *"Por medio de la presente solicitamos una prórroga para la ejecución de los trabajos teniendo en cuenta las circunstancias que se expondrán a continuación, que en alguna medida han afectado el desarrollo normal del cronograma de ejecución del contrato.*
>
> *En primera instancia, me permito informar que los proveedores del Ítem 15.11 VIDRIO TEMPLADO LAMINADO DE 3+3 MM (SUMINISTRO E INSTALACION, INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS) me informaron que los tiempos de entrega de este, oscilan de unos 10 a 15 días hábiles, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del material correspondiente, y adicional a esto, se presenta un detalle relacionado con la realización de un orificio para ducto de cableado eléctrico que también genera mayor demora en la ejecución. Sumado a lo anterior, en esta temporada los proveedores, por lo general a mediados de mes, cierran operaciones afectando la ejecución de los contratos de obra, como el nuestro, que si continúan ejecución durante todo el mes de diciembre de 2024.*
>
> *Por otra parte, para el suministro mobiliario (Ítem 20.7 y 20.8 Contenedores para reciclaje) presentan retrasos debido a la temporada decembrina y la alta demanda que se presenta en las diferentes entidades transportadoras y dado a la cantidad requerida su distribución se ha visto retardada de 10 a 15 días hábiles.*
>
> *Por lo anterior, es claro que, debido al mencionado cierre de operaciones y congestión en los despachos de materiales o productos acabados por parte de los proveedores, así como la temporada navideña, se vio afectada la disponibilidad de recursos y personal para asegurar el cumplimiento del plazo acordado.*
> *Finalmente, como consecuencia de lo anterior, se afectó el cronograma de ejecución de la obra que contemplaba según información suministrada por la supervisión, entre otras, las siguientes oficinas del Palacio de Justicia de Bucaramanga: 417,415,427,401,405,407,409,426,429,432-438, que adicionalmente dado que se encuentra próximo el inicio de la vacancia judicial, no se alcanzarían a intervenir en su totalidad, siendo necesario esperar a que retornen del periodo de receso, para poder tener acceso a las oficinas y continuar con la intervención.*
>
> *Con base en lo anterior, solicitamos amablemente una prórroga de 70 días, esto es hasta el 11 de marzo de 2025, con el fin de ejecutar los trabajos en su totalidad y a entera satisfacción."*

Que una vez evaluada la solicitud presentada por el contratista, se encuentra que la misma es viable, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el contratista sobre el cierre de operaciones de los proveedores, plazos de entregas en otros casos y llegada de la vacancia judicial.

Además de lo anterior, se advierte por la supervisión que, debido a la dinámica de prestación del servicio de la entidad, se ha tenido que suspender o reprogramar algunas actividades, puesto que los ruidos asociados a la ejecución de obra impiden la realización de audiencias y/o el desarrollo de las actividades propias de los diferentes juzgados, de manera que, el cronograma inevitablemente ha resultado afectado, y evidencia la necesidad de la prórroga para atender la totalidad de los despachos identificados en la necesidad y que en consecuencia requieren de esta intervención.

Con la suscripción de la prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-055-2024, se garantiza la satisfacción de la necesidad identificada para garantizar la funcionalidad y conservación de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad.

Por lo anterior, la supervisión recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción de la Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-055-2024, a efectos de conceder el plazo adicional que se requiere para llevar a cabo la ejecución de la totalidad de las actividades.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° BGA-055-2024

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-055-2024 cuyo objeto consiste en la "*OBRA CIVIL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA Y BUCARAMANGA, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.*", por las razones antes expuestas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas serán las contenidas en el Contrato N° BGA-055-2024.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se ampliaría hasta el once (11) de marzo de 2025 inclusive.

FORMA DE PAGO: La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contrato se ejecutará conforme se encuentra previsto en el negocio jurídico.

6. ACTUALIZACIÓN GARANTÍAS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista deberá actualizar las vigencias de los amparos de las pólizas constituidas en favor de la Nación -Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, conforme la modificación que se prevé suscribir.

LESLY BRIYITH RAMIREZ BUSTOS
Supervisor Contrato de Obra N° BGA-055-2024

Fecha de elaboración: 18 de diciembre de 2024
Vo Bo. Área de Asistencia Legal